



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE JUNIO DE 2.017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé

**CONCEJALES:**

D. Francisco del Pozo Carazo  
D. Alberto Navas Sanz  
D. Carlos Emilio Merino Martín  
D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete  
D. César Buquerín Barbolla  
D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno  
D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza  
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a siete de junio de dos mil diecisiete siendo las 21,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se va a proceder a la grabación de la sesión, pero como simple herramienta que sirva de ayuda al Secretario en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

Expone la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que espera que seamos todos respetuosos y educados en la celebración del pleno, que no haya insultos ni impropiedades, que se hable como adultos que somos sin insultarnos.

**A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2.017.-**



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la Actas, , ordinaria de 5 de mayo de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.

Expone la Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, las siguientes observaciones;

En la página 2 considera que donde dice "*que ellos no aprueban las Actas*", debería figurar que su grupo no aprueba las actas.

En la página 2, quinto párrafo donde dice *que ellos si están de acuerdo con el contenido, mucha parte que es acorde con lo tratado, pero no están de acuerdo con el sentido dado a la redacción de muchas intervenciones, por que consideran que no es el adecuado y no están de acuerdo con el acta*, considera que debería figurar D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el contenido, que en su mayor parte es acorde con lo tratado, pero no están de acuerdo con el sentido dado a la redacción de muchas intervenciones, y por que consideran que no es el adecuado y por ese motivo no están de acuerdo con el acta.

En la página 5, cuarto párrafo que donde dice reunión con la Subdelegado del Gobierno, debe decir reunión con el Subdelegada del Gobierno.

En la página 9, antepenúltimo párrafo debería figurar, la Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno replica que eso no es cierto, que no hay una actitud negativa de los promotores.

En la página 10 no se entiende el sentido del cuarto párrafo, *Lo hace por que han visto en la página web del Ayuntamiento, que la Junta ha procedido a la aplicación de la Ley de las tres RRR, que supone la descatalogación de los terrenos que no se han desarrollado urbanísticamente.* que es una pregunta del pleno de abril, debería trasladarse detrás del último párrafo de la página 9.

En la página 14 en el tercer párrafo, donde dice *Interviene la Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, diciendo que le parece lamentable que un Concejala del Equipo de Gobierno, ante un acto tan feo*, debe decir lo que ha mandado impreso al Secretario, en el que pone un acto tan feo en el que ha humillado a una mujer, que además es una empleada de la Residencia de Ancianos, hable de confianza, ¿Confianza en que limpie los faroles? Ha humillado a esa señora, y todavía no le ha pedido disculpas aunque se ha reunido con ella, esa es la literalidad de la intervención.

En el siguiente párrafo que dice *Vd. ha disfrutado mucho cuando al Partido Popular, se le ha acusado en las redes sociales o en la calle y se le ha pasquineado, que es muy triste que sea Vd. un Concejala, de la división que origina en el pueblo, y del trato que da a la gente*, en el documento que ella ha enviado al Secretario pone con respecto al uso en las redes sociales, Vd. ha disfrutado mucho cuando al Partido Popular se le ha atacado en las redes sociales o pasquineado, y ahora que es Equipo de Gobierno y lo que hace es fiscalizar la crítica que le puedan hacer los vecinos en las redes sociales para mantener el silencio de los vecinos.



Manifiesta el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, que esa es la única parte que no consta en el acta, de lo que le ha enviado por D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, porque lo ha comprobado y no figura en el video grabado de la sesión.

Continúa la Concejala diciendo que sigue el audio "No es legítimo que un Concejala que humilla a sus empleados a sus vecinos, que no suma, que divide al pueblo, venga a decir hoy aquí que el reproche le proporciona risa. Lo que me da a mí es vergüenza. Por eso le pido que dimita, su actitud es impropia de un Concejala, crea división en el pueblo, un Concejala no puede humillar a un trabajador."

También dice D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que en el audio tiene la expresión se retractase, no humillase, el Secretario interviene para afirmar que eso también lo ha comprobado en el video y el Sr. D. César Buquerín Gutiérrez, dijo humillase.

En la página 16 en el segundo párrafo, la Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, *le dice al Sr. Navas que están aquí para hacer uso político de las cuestiones municipales y Vd. como Concejala no tiene derecho a decirles que no pueden hacerlo, ellos están aquí para hacer política, y entiende el sentido de lo que dice, porque son ustedes los que no hacen política, solo gestionan y así le va al Municipio y lo que hacen es oposición a la oposición y les pide que hagan política, y la actitud del Concejala merece una respuesta política.*

Interviene el Concejala D. Alberto Navas Sanz, manifestando que eso es lo que dijo la Concejala y lo que consta en Acta.

Añadiendo la Concejala que lo que consta en el audio es que La Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, le dice al Sr. Navas que están aquí para hacer política de las cuestiones municipales y Vd. como Concejala no tiene derecho a decirles que no pueden hacerlo, ellos están aquí para hacer política, y entiende el sentido de lo que dice, porque son ustedes los que no están haciendo política, nadie sabe hacia donde están dirigiendo el pueblo, solo gestionan y lo que hacen es hacer oposición a la oposición y les pide que hagan política. La actitud del Concejala es reprobable y en política, esa actitud, merece una respuesta política.

Expone el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, que no ve la diferencia entre lo que dice el acta y lo que ha enviado la Concejala, y que habrá que pasar ya directamente a la grabación de las sesiones en video.

**Interviene el Concejala D. Carlos Merino Martín** para decir que ellos no han hecho observaciones al acta, reconoce que sus intervenciones a veces pueden ser caóticas, refiriéndose a su intervención en el folio 17 referido a Antonio Cabañas, y que le remitió un correo al interesado y le dijo que el acta estaba a disposición pública y que no sabe lo que pensará Antonio Cabañas cuando lea lo que figura en la misma.

El Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, expone que aún está a tiempo el Concejala de corregir cualquier expresión o retirar algo de lo dicho en su intervención y que las intervenciones de D. Carlos Merino Martín, están copiadas palabra a palabra del video y que el mismo lo puede comprobar.

**Toma la palabra D. Francisco del Pozo Carazo**, para dar las buenas noches y las gracias a los asistentes a la sesión y manifestar que sirve de poco el que se



remitan las actas a los portavoces de los grupos. Algunas rectificaciones de las actas, anteriores a que se grabasen la sesiones, se demostró y se constató que correcciones que se proponían no eran ciertas, ahora tenemos el sistema de grabación. Se anticipa el acta y se puede poner el texto que se crea conveniente. De todos modos las observaciones realizadas no cambian en nada el sentido de lo que aquí se trató en este pleno. Proponiendo que se corrija en la pagina 1 donde dice sesión de 5 de abril de 2.017, debe decir sesión de 5 de mayo de 2.017, y al final de la página 6 e inicio de la 7, que no es una censura al acta o rectificación al acta, cree que es algo que no puede figurar en el acta del Ayuntamiento, en la moción presentada por el Grupo Popular dice:

*La falta de presencia de efectivos y su deslocalización de la zona lo único que puede favorecer en nuestro municipio y su entorno es un aumento de los actos ilícitos. La presencia de efectivos del SEPRONA en Ayllón sujeta y favorece la comisión de actos delictivos contra el medio ambiente.*

Dice a los Concejales que la expresión *La presencia de efectivos del SEPRONA en Ayllón sujeta y favorece la comisión de actos delictivos contra el medio ambiente*, solicita que se elimine, ya que es una ofensa a la Guardia Civil, y se corrija en el sentido de que debe constar que sería el de que favorece la No comisión de delitos.

**Se somete a votación por la Alcaldesa la aprobación de las consideraciones realizadas por el Grupo Popular, al acta de la sesión anterior, que resultaron aprobadas con los votos a favor de cuatro concejales del Grupo Popular y dos del grupo de Ayllón Camina y tres votos en contra del Grupo Socialista.**

**Se somete a votación por la Alcaldesa la aprobación de las consideraciones realizadas por el Grupo Socialista, al acta de la sesión anterior, que resultaron aprobadas con los votos a favor tres concejales del Grupo Socialista y dos del grupo de Ayllón Camina y cuatro abstenciones del Grupo Popular.**

## **2º.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 2.017.-**

Se procede por el Secretario a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Bienes y Patrimonio, en sesión de 29 de mayo de 2.017.

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal, de fecha 23 de marzo de 2.017.*

*Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 23 de marzo de 2.017, del que se desprende que la situación es de equilibrio.*



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Se somete a la aprobación de los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía, Hacienda, Bienes y Patrimonio la aprobación del siguiente **DICTAMEN:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS**

#### **A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	931.190,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	644.798,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	20.050,00

#### **B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	343.832,83
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.939.871,66</b>

### **ESTADO DE INGRESOS**

#### **A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	582.950,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	40.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	867.828,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	264.843,66
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	163.750,00

#### **B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	20.500,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.939.871,66</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.



## **VOTACION**

***Sometido a votación el precedente Dictamen del Presupuesto de 2.017, este resultó aprobado por cinco votos a favor, de los tres Concejales del Grupo Socialista y de los dos Concejales del Grupo Ayllón Camina, y el voto en contra de los cuatro Concejales del Grupo Popular, elevándose el dictamen a la aprobación de Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, para su aprobación.***

Da la palabra la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, a **la portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que realizó la siguiente intervención:**

La característica general del presupuesto es la poca inversión que contiene. Las cantidades recogidas, tal y como nos explicó en Comisión la Sra. Alcaldesa, responden a pagos de inversiones ya ejecutadas en 2016 sin contar con partida presupuestaria, además de ser inversiones de escasa importancia. Las partidas de inversión real, es decir, no ejecutada, más importantes responden a 7.260 para hacer un proyecto técnico para la construcción de un nuevo Depósito de Agua para Ayllón, cuestión con la que este grupo está en profundo desacuerdo en cuanto a su necesidad, que ojalá existiese de verdad. La única inversión para la que cuentan con subvención es para el cambio de redes en Estebanvela. Esa inversión en cambio de redes es lo que de verdad se necesita, mucho mayor, en Ayllón y, sobre todo en Santibáñez de Ayllón donde realmente habrá problemas con el agua, no porque está falte, sino por las fugas en la red; y los 31.000 euros para la construcción de un tanatorio, que también manifestamos que nos parece insuficiente y además, que no estamos para nada de acuerdo con que se construya en las instalaciones de la Residencia de Ancianos, creemos que ese no es el lugar y que esa ubicación perjudica a los residentes.

Ni un euro de inversión en el Palacio Obispo Vellosillo, infraestructura que lleva dos años cerrada y cuya situación, a consecuencia de dicho cierre, se agrava.

Ni una gestión política recogen estos presupuestos. Inversiones que el actual Equipo de Gobierno ha conseguido para el municipio son cero, nada, las que corresponden a todos los pueblos de Segovia conforme a la convocatoria de la Diputación Provincial, es decir, el cambio de redes.

En cuanto a los gastos ordinarios contemplan 9.000 euros en honorarios de abogados por no saber solucionar el contencioso de la Huerta de las Señoritas de cuya Junta de Compensación es el Sr. del Pozo el Presidente y pretendía denunciarnos en nuestra legislatura por no aprobar el proyecto, ya lleva dos años usted al frente del Ayuntamiento, y a parte de haberlo dejado paralizado tenemos que sufragar los honorarios del abogado que ustedes han buscado por renunciar al abogado de la Diputación, bien venían esos 9.000 euros para cambiar más tramos de la red, por el contrario el gasto para abastecimiento decrece 24.000 euros. Decrece, igualmente, el gasto en limpieza viaria de 47.000 a 31.000, si ya somos los más criticados por la suciedad que tiene el pueblo, destinan aún menos recursos a su mantenimiento.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Incrementan los gastos en Educación, de 111.000 a 115.000, este incremento no lo entendemos porque los gastos en mantenimiento del colegio van a ser los mismos y los de la Escuela Infantil deben de ser menos porque menos niños matriculados parece que va a haber. No obstante, en el capítulo de ingresos, ustedes prevén que el ingreso va a crecer de los 34.000 euros que contempla la actual liquidación de 2006 a 40.638 que presupuestan de ingreso.

En el presupuesto del 2016, en su memoria, para compensar estos gastos, al menos indicaban que era necesario hacer una revisión de tasas. Han tenido ustedes todo un año y no han revisado ninguna ordenanza fiscal. No han revisado la tasa de la Escuela Infantil, pese a que han incrementado los servicios y con ese incremento de gasto, el déficit de la Escuela será mayor, no han revisado, pese a que así se lo pidieron los concesionarios de la piscina la tasa por el servicio público de piscina municipal y no han revisado la tasa del servicio de residencia. Es decir, no hicieron sus deberes.

Al menos, en el presupuesto de 2016 hacían una declaración de intenciones. En la memoria de su presupuesto de 2017 no hay ninguna. Estos concejales que estamos en la oposición y que sólo venimos a los plenos, porque para lo demás son ustedes soberanos y se bastan solos, no tienen forma de saber hacía donde pretenden ustedes dirigir el municipio, con lo que podríamos estar en acuerdo o en desacuerdo, pero es que no vemos ni una sola intención política en su presupuesto. Podría hablarles de su programa electoral, bueno sí, del dinero que se van a gastar en el proyecto de un depósito, nada más. La falta absoluta de gestiones políticas y de rumbo político que quieren para Ayllón es la tónica de su presupuesto, se lo venimos manifestando pleno tras pleno, que no están ustedes haciendo política y Ayllón necesita que se le marque hacía donde debe dirigirse.

Del lado de los ingresos, lógicamente, decrecen, de 1.995.000 a 1.940.000, es decir 55.000 euros menos, consecuencia, lógicamente, de esa falta de gestión política que está provocando que, al problema de la falta de población por envejecimiento, se une que no haya relevo generacional por falta de expectativas laborales.

La Residencia merece otra mención especial, incrementan los ingresos. Pero si desde enero oscilan entre 3 y 6 las plazas libres. Estamos en el mes de junio, a poco que consiguiéramos volverla a tener completa el resto del medio año que queda, no conseguiríamos llegar al nivel de ingresos en 2016 que ha estado todo el año, prácticamente, completa.

En definitiva, estos ejemplos, sirven para demostrar la mala o baja calidad que tienen sus presupuestos, habiendo ustedes manifestado en el debate sobre la liquidación que ésta, no era importante, y que lo realmente importante eran los presupuestos.

Las cifras están puestas de modo muy aleatorio, de hecho, así nos lo manifestaron en Comisión, algunas partidas ni siquiera sabían a qué respondían o porque eran mayores o menores, llegando incluso a decirnos que porqué nos preocupaban esas cuestiones, según ustedes de orden menor. A nosotros nos preocupan todas las partidas, consideramos el presupuesto una herramienta muy útil pero, sobre todo, es una herramienta para actuar, como tanto le gusta responder a la Sra. Alcaldesa con la legalidad vigente.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Con estos presupuestos, estaremos condenados otra vez a modificaciones presupuestarias que invalidan la utilidad del documento.

En cuanto a las formas, voy a seguir recordándole Sr. Navas sus intervenciones en la aprobación de presupuestos durante nuestras legislaturas. Usted ha pasado dos legislaturas reprochando de forma implacable el haber sobrepasado el 31 de diciembre en la aprobación de los presupuestos. Usted que tanto lo criticaba de forma leonina, el año pasado se fue a mayo, y éste, se fue a Junio, con un poco suerte en Julio tendremos presupuestos. Esta falta de planificación produce que haga usted operaciones como la que ha hecho con la compra venta de las parcelas de la Huerta de San Miguel, que ya veremos cómo termina la tramitación de dicho expediente.

Le rogaron que contasen con nosotros para su elaboración, se lo dijeron sus socios de Gobierno, Ayllón Camina, de quiénes por cierto, lamentamos la crítica que les hacen a los presupuestos, muchas de ellas bastante bien fundamentadas, como la falta de incorporación al presupuesto de las partidas necesarias para dar cumplimiento a las mociones que se aprueban, la escasa dotación de bastantes partidas como la limpieza viaria, y la falta de control en los presupuestos de los gastos e ingresos de servicios como el de la Escuela Infantil o la Residencia no obstante, y pesé a manifestar las pocas bondades que contiene, les dan su para bien.

No nos han convocado a ni una sola reunión, nos han convocado de manera urgente a la Comisión, sin darnos un plazo prudente para su estudio, como hacía el Gobierno del Partido Popular, tan interesados estaban en no darnos plazo para su estudio que han tenido que convocar dos veces la Comisión por no darles tiempo a cumplir la legalidad en su convocatoria.

Nos convocan a la Comisión del Presupuesto para leernos las cifras y la propuesta de acuerdo y nada más, no explican nada, ni siquiera la memoria que, pese a no decir prácticamente nada, hubiesen dado otra sensación. Pero es más, como no dicen nada y tenemos que preguntarles qué es cada partida, qué es cada inversión, lo sorprendente es que no lo saben, no sabían contestarnos ni a la mitad de las preguntas que se les formularon, y eso que son sus presupuestos señores.

Sus estrategias para faltar a sus propios acuerdos, a sus propios compromisos, para marginar al Partido Popular no ofenden al Partido Popular, señores del PSOE, ofenden a su gestión, o ¿es que creen que sus vecinos, incluso los que les votaron, no se están dando cuenta que el Ayuntamiento se ha convertido en un edificio blindado y opaco?, ¿qué sus puertas abiertas no lo están tanto?.

En definitiva, les avanzamos que el voto del Partido Popular a este documento va a ser negativo y que ya les hemos dado sobradas razones para argumentar nuestra posición.

**Toma la palabra el Concejal D. Carlos Merino Martín**, explicando que su grupo marcó sus líneas en la Comisión de Hacienda, y que han tenido la oportunidad de participar en el presupuesto, aunque no son socios de gobierno del Grupo Socialista, y están votando los acuerdos según las circunstancias de cada



caso. Lamentando que durante la Comisión de Hacienda no se haya hablado con todos los grupos políticos del Ayuntamiento. Habiendo planteado su grupo distintas cuestiones para que se hicieran los esfuerzos necesarios, para que con los presupuestos se pudieran cumplir sus peticiones durante el año, como la limpieza de escombreras, refuerzo de la limpieza viaria, cuidado de parques y jardines, y mantenimiento de la Guardería.

Solicitando también el grupo Ayllón Camina se tenga en consideración la dotación de Equipamiento para la Juventud, que actualmente no existe y dotar al presupuesto, para las desarrollar las actividades conforme a las mociones aprobadas, sobre la mujer y la violencia de género, en las que no hay partida concreta siendo necesario dotarlas y confía en que será así. Por otra parte se propuso actualizar el equipamiento de a biblioteca y estudiar el tema de dotarlo de libros electrónicos, ya que no se tiene esa oferta en la biblioteca y se está ofreciendo ese servicio la coordinadora de las Bibliotecas de España. Estudiar la construcción de equipamiento para uso de patines y monopatines que consideran necesarios para los más jóvenes. Otra serie de cuestiones sería la dinamización de las infraestructura turísticas del municipio.

Planteando la revisión de las Ordenanzas fiscales más importantes, dando una guía de Ordenanzas para su revisión para mantener el equilibrio presupuestario que exige la legislación, anunciando que el Grupo Ayllón Camina, con esas consideraciones, va a ser coherente y su voto será a favor de la aprobación del Presupuesto de 2.017.

**Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé,** para aclarar las siguientes cuestiones que quedaron pendientes en la Comisión de Hacienda, sobre alguna cantidad mínima.

En cuanto al arrendamiento de viviendas se ha computado el total del año de luz, los de 1.000 euros de diferencia corresponden a ese concepto, por aumento de la liquidación del pago de la luz del año 2.015, que se pagó en 2.016.

En cuanto a los ingresos de caza hay una diferencia de 8.000 euros debido a que el año anterior se incluía una partida de enajenación de madera en Santibáñez.

En cuanto al precio público de la Residencia de Ancianos, dirigiéndose a la Sra. Palomar, cree que esta equivocada Vd. ya que la cuantía del año 2016, es de 607.000 euros, no 617.000, y en 2017, 608.000 casi igual que el año anterior.

Respecto a las Visitas teatralizadas, que se van a externalizar, en el año 2.016 hubo unos ingresos de 10.000 euros y unos gastos de 23.000 euros, cuando en los ejercicios 2014 y 2.015 al Ayuntamiento le costó 40.000 euros.

Interviene D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, por alusiones a la Residencia, que ella le hablo de obligaciones reconocidas al 2.016, manifestando que su intervención en cuanto a los ingresos era referida a la liquidación de 2.016, y ahora han presupuestado un poco más aunque tienen plazas sin cobertura.

**Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo,** para decir que en la intervención de D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, hay cosas que no son ciertas, Vd. ha dicho que no se había debatido sobre el presupuesto, aclárese por que se han convocado dos comisiones informativas, para el debate del presupuesto de 2.017, y el motivo principal era permitir que un Concejal que no podía estar el viernes si podía estar el lunes. No se ha hecho mención a la nula disposición de los Concejales para recibir la convocatoria de la Comisión. Algo que no se ha producido nunca, que



se rechace o rehúse, las convocatorias le parece penoso, y que su interés en que se demoren los trámites es conocido. Respecto a la Huerta de San Miguel, su compra ha resuelto un problema. En cuanto a la Escuela Infantil, se siente muy satisfecho del funcionamiento, igual con el de la Residencia de Ancianos, pero no se quedan parados por eso y quieren seguir mejorando los servicios, cosa que los vecinos saben. En la Comisión de Cuentas, ya se debatió bastante la inversión de 350.000 euros, que le gustaría que fuesen más y pretender atajar las inversiones más urgentes que necesita el Municipio.

**Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz**, afirmando que el nivel del inversión del Ayuntamiento lo delimita el nivel de ingresos y gastos, ordinario y extraordinario, llama la atención acerca del nivel de inversión en el segundo año, invitando los vecinos que no se queden con el discurso vacío, no se queden el análisis de las inversiones del 2015 y 2.016 y que vean la de los años anteriores.

Realizando **Concejal D. Alberto Navas Sanz**, la siguiente intervención referida a la realizada por la Portavoz del Grupo Popular.

En relación a lo afirmado sobre que se recogen inversiones del año 2.016, sin consignación presupuestaria, que también las hay alguna del año 2.015, que fueron contratadas por Vds. sin consignación presupuestaria ni procedimiento de adjudicación.

Respecto al Proyecto del agua, y su inoportunidad, afirma que no ha examinado la cuenta de la luz que en el año 2.013, el punto de suministro eléctrico del pozo de los metales suponía un coste de 20.000 euros y en el año 2.016 ha supuesto un coste de 10.000 euros.

En cuanto al desacuerdo del Velatorio por su ubicación y e inoportunidad de su situación respecto a los residentes, el Proyecto de Tanatorio que Vd. encargo y los vecinos pagaron después, estuvo mucho tiempo en su mesa y no se ejecutó, preguntando porqué no está de acuerdo y porqué no ejecutó el tanatorio, añadiendo que es un proyecto consensuado con Ayllón Camina.

Dice que no hay inversión en el Palacio Obispo Vellosillo, le recuerda que ella dijo en la campaña electoral que el Palacio estaba perfectamente, y la remite al informe de Alcaldía, para que tomen conocimiento del rumbo del Palacio, cuya situación responde a su política hueca y su mala gestión.

Dice que son inoportunos los gastos del letrado en el contencioso de la C/ Las Huertas, informa que se dirimen cuestiones urbanísticas dado que tienen distinto tratamiento cada una de las márgenes de la calles y que había un desarrollo urbanístico desde el año 2.007, unas parcelas son urbanizables y las otras tiene otra clasificación y cuyo desarrollo ha puesto de manifiesto tales cuestiones, que el anterior gobierno del Partido Popular redactó y su equipo técnico diseñó el proyecto de Normalización y proyecto de urbanización que ha ellos han intentado desanclar una situación que afecta a ambas márgenes, que lleva a una situación leonina de paralización, y será ahora el tribunal el que diga si se hizo bien o se hizo mal, si lo que Vd. inicio y nosotros continuamos, y también dirá la si los honorarios son o no oportunos, y que espera que sea oportuno.

Los gastos de educación se alerta porque son más, el Colegio de Primaria tiene una situación lamentable, con un nulo mantenimiento, y la educación es un valor donde invertir, aún siendo una competencia impropia, y ha habido ocho años



de absoluta sequía, siendo necesario hacer inversiones para accesibilidad, eficiencia energética, por el bienestar de alumnos y profesores. La Guardería es un servicio público que tiene un gran reversión social, y no podemos valorar más positivamente el trabajo y las instalaciones, y le ha dado la vuelta al servicio desde que ellos están aquí se pasó de siete niños a más de veinte.

En cuanto la Revisión de las Ordenanzas, que razón tiene pero no para de gravar más a los ciudadanos, si para distribuir mejor las cargas, agradece la recomendación de Ayllón Camina, para la revisión de la tasa de las terrazas, que supone un esfuerzo de limpieza de los empleados municipales y que supone unos ingresos de 1.400 euros. Especto a la Ordenanza de la Guardería, se aprobó ya hace tiempo y el servicio de comedor se contemplaba en la Ordenanza, y no ha habido ninguna prestación de servicio no regulado por la Ordenanza, solo ha habido una modificación horaria

Cuando habla de la Ordenanza de la Residencia, hay que ser honestos y serios, las circunstancia del rescate de la Residencia de Ayllón, ha dicho Vd., que se evite en preámbulo de la provisionalidad y se tomen decisiones por el equipo de Gobierno. La Residencia aloja para cuarenta y cuatro residentes, que con la colaboración de Ayllón Camina, van a ser cuarenta y siete plazas de residentes, estando ahora solo ocupadas cuarenta plazas, pero primero principio de legalidad, Ayllón Camina y el grupo municipal PSOE, quieren reconducir la situación, que creo el Partido Popular.

Dice Vd. que no hay una Memoria y quiere invitarla a que lea el acta de la sesión y como calificó la Memoria del Presupuestos de 2.016, ahora dice que no hay declaración de intenciones, que no hay Memoria, y dice Vd. que el rumbo de Ayllón necesita gestión política, y es verdad, gestión seria, el levantamiento que vive en cada pleno y las descalificaciones el acta de la última sesión que se han molestado en rectificar para que suene mejor, esa es su política, sepan que son nueve concejales, manifestando que termina su intervención.

El Concejales D. César Buquerín Barbolla, dice lo primero Sr. Navas, es que no se dirija a la Sra. Palomar por que son el Partido Popular, y que no vale para gobernar vale para mandar y solo hace que meterse con cosas del equipo de gobierno anterior. Diciéndole que es un profesional de la demagogia, se le da a Vd. fenomenal y que ellos no se meten con los empleados de la limpieza ni de la residencia, que están por encima de Vds., y no saque más a los empleados.

En cuanto al Tanatorio, se hizo el Proyecto, que conocía por que yo le informé a Vd., y no han podido hacerlo por que no gobiernan. Ubicarlo allí es una barbaridad, no hay sitio, quitan terreno a la Residencia, no hay aparcamiento, y además están dirigiendo a los residentes a donde tienen que ir, Vd. tenía que tener ochenta años, para ver que le parecía que le pongan una tanatorio al lado de su casa.

**Replica la portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno**, que en relación a los manifestado por el Sr. Carazo de que el Partido Popular miente, o dice medias verdades, la liquidación del 2.016, la aprobaron por Decreto y el debate en el pleno donde se dio cuenta de la liquidación, como no se les informó, ni les explican, ni tienen las puertas abiertas, este es un Ayuntamiento blindado, nadie se entera de nada en este pueblo, ellos viene a preguntar en la sesiones y por eso hay debate.

Respecto al Proyecto de Tanatorio, como ha dicho César, que contaba con el para bien de todos Concejales, ahora se convierte en Velatorio, Vd. Sr. Alberto ha cambiado de opinión, antes estaba de acuerdo y ahora no y da solución porque no tenga dinero o por dar una solución rápida, en el pueblo es muy necesaria ejecuten en el presupuesto 30.000 euros para velatorio, y no se ejecutó por que el proyecto se redactó el año que



salieron del gobierno, no duden que si hubieran gobernando ya estaría funcionando.

Respecto al contencioso, el Sr. Carazo es el Presidente de la Junta de Compensación de la Huerta de las Señoritas, y cuando se aprobó dicho proyecto Vd. quería la licencia, pero había un problema, es que el técnico había redactado un proyecto de la Junta de Compensación de la Huerta de las Señoritas, que no tenía todos los viales; para toda la zona de actuación, por que en las NUM había un vial que no se incluía completo el Proyecto de Actuación. Desarrollar una zona urbanísticamente no es un problema del Ayuntamiento, que da la licencia a un proyecto de obras, conforme a la Ley, y el Sr. Carazo iba a denunciar al Ayuntamiento por que no le daba licencia ese proyecto, pero no se la daba por que no se desarrollaba un vial, como se ponen de acuerdo unos particulares de como se desarrolla un vial, no es un problema municipal. Por que si ella pide una licencia municipal en un solar, el Ayuntamiento le dará licencia si cumple unas condiciones y si las cumple le darán la licencia.

El Ayuntamiento facilitó las reuniones entre los dos sectores de propietarios particulares, para que se pusieran de acuerdo y en ellas estaba la Junta de Compensación representada, y no se consiguieron ponerse de acuerdo y Vd. siguió amenazando al Ayuntamiento por que no se daba la licencia municipal, el Ayuntamiento lo que hizo fue buscar una formula para desarrollar el vial aunque no quisieran los del otro sector, solución que le gustó mucho al Sr. Carazo y puso fechas para hacerlo. Añadiendo que Vds. se van a pasar los dos siguientes años de legislatura haciendo oposición a la oposición, y ese problema de la Junta de Compensación, no es un problema creado por la anterior corporación.

Con el dinero de la Educación, se le llena la boca al Sr. Navas, de que es muy necesario, que es necesario hacer inversiones y que le preocupa la educación, Vd. es un demagogo, por que los gastos son los de siempre, son dos partidas de 2.000 euros como si en los ocho años anteriores no se ha hecho nada.

Hace Vd. muy bien cuando se refiere a las legislaturas anteriores referido a los presupuestos, por que en ellos podrá ver las partidas presupuestarias de financiación que se consiguió, de las obras de la Plaza, de Pellejeros, del Arco, del Colegio y de otras, ella no recuerda mas, son ocho años, y lo verá por que ha habido gestión política, la única inversión que han hecho Vds. es la subvención del Río que han ejecutado Vds. y se la concedieron a ellos.

Cuando le habla de los niños de la Escuela Infantil, no los ha traído Vd. que solo ha traído un niño, no los veinte que tiene la Escuela Infantil, lo dice como si hubiera hecho una gestión, mejor hubiera hecho una buena gestión de la Residencia, en lugar de la inversión en las tres habitaciones nuevas, mejor sería hacer una campaña para captar los residentes y tenerla completa, para no tener que despedir a nadie como dice la Alcaldesa cuando le pregunta que medidas van a tomar. No sabe lo que interpretará la gente cuando lean su intervención, por que cuando ellos dijeron que rescataban la Residencia, pensando que se podría complicar más la situación, por que no había ningún problema tan grave respecto al funcionamiento y Vd. pidió realizar una concesión urgente y era una ilegalidad la gestión por el Ayuntamiento, y la que organizó en el pueblo, y ellos han sido muy benévolo, que ellos no han respondido en las redes sociales, y sabe quien la dirige, así que cállese, me viene a hablar Vd. dos años después de la resolución del contrato no es culpa nuestra, no ofende al Partido Popular, Vd. ofende a los empleados de la Residencia, pone en su boca palabras que ellos no han dicho, como hablar de despidos.

Diciendo que vean la Memoria explicativa, que tiene una hoja, las tablas y la memoria económico-financiera, Vd. hace la Memoria, el Presupuesto y las tablas con



numeritos, la Memoria Informativa y Vd. convoca las dos sesiones Informativas.

En cuanto a las Ordenanzas ya advirtió en la Comisión que espera que se observe la legalidad en las Tasas y Precios públicos que están aprobados en el Ayuntamiento, que de esa forma de cumple la legalidad y Vds. han publicado en la WEB del Ayuntamiento unas tasas de la piscina municipal que son ilegales y se han callado, si hubiera sido el PSOE, lo hubieran enviado a las redes sociales.

**Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo**, para dirigirse al Concejal César Buquerín Barbolla, ya que la Concejal D<sup>a</sup>. Sonia Palomar se ha ausentado de la sesión, diciendo que el concejal ha estado poco atento, y no se ajusta a lo que ha dicho D. Alberto Navas, manifestando el Grupo del PSOE que el trabajo de los que les precedieron haciendo el Velatorio en la Residencia, que fue honrado y eficaz con el Municipio, y el trabajo que plantean ellos en los mismos términos. No quiere hablar con las mismas calificaciones que el Concejal, eso de que está diciendo a los residentes donde tienen que ir, pues donde tenemos que ir todos, que es una cosa inherente al ser humano, y eso no lo marca el Sr. Navas, los que hicieron en su día el velatorio lo hicieron bien y este Equipo de Gobierno va a seguir trabajando en la misma línea y no marcan ningún camino, ni ponen ninguna cruz.

**El Concejal D. Alberto Navas Sanz**, se dirige al Sr. Buquerín, diciendo que Vd. me diga, que no vale, que es un demagogo, que utiliza a los empleados, que tienen más categoría, trabajo, que Vd., eso que le ha dicho unido a lo del edificio blindado, lo considera benévolo, han compartido una legislatura de trabajo y le reconoce le llamó por teléfono y le dio a conocer el Proyecto de tanatorio de Cristina la Arquitecto.

Pero vea su declaración de intenciones al comenzar la legislatura, repásela, cree Vd. que esa declaración de intenciones unido a declaración de ilegalidad de los acuerdos de creación de las Comisiones, de celebración de los plenos y de su negativa a participar en la Junta de Gobierno Local, lo que nunca le ofreció, cree Vd. que puede salir de mí, llamarle por teléfono, si Vd. maltrata a un animal, no espere que le quiera, y su discurso de descalificaciones le preocupa no por él, sino por los ciudadanos.

**Responde el Concejal D. César Buquerín Barbolla**, que no es que le ha llamado por teléfono, sino que le ha dicho muchas veces, las cosas que se iban a hacer en el Ayuntamiento, y que sigue pesando que usa la demagogia, ya que no le han invitado a estar en la Junta de Gobierno por que no la había, y le agradece que no le llame por teléfono, ya que con esto se ha retratado perfectamente.

Toma la palabra la Concejal D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete, manifestando que se ha debatido sobre el Velatorio-tanatorio, el grupo de Ayllón Camina, conocía el Proyecto del Grupo Popular, aunque no en detalle, de hacer el Tanatorio en el Antiguo Matadero, en su programa electoral costaba que sería menos costoso el ampliar el velatorio, dotándole de los medios adecuados.

Expone que no se ha hecho alusión a la plataformas, supone que será por la plataforma de las urgencias nocturnas, siempre se han dirigido al PSOE y al PARTIDO POPOLAR con educación y con respeto siempre han consensuado con todos, las acciones a realizar, para conseguir el reabrir las urgencias nocturnas. También acaban de oír el clasificar de práctica no ética, la actuación de partidos democrática nuevos, que son tan soberanos como los demás y considera que sobra este tipo de comentarios en el Pleno Municipal.

Añade que no va a ser ella quien use los términos, que Ayllón Camina están escuchando como demagogos, pero también están viendo prácticas populistas, que no



benefician en nada al desarrollo de los plenos y de Municipio.

**El Concejal D. Alberto Navas Sanz**, que quiere contestar a la Sra. Palomar ahora que está presente, manifestando que ella hace mención a las redes sociales, los pasquines, las reuniones, y los ciudadanos de Ayllón están alejados de esos planteamientos y todo eso no les interesa, comprenden que desde esa posición de oposición no se encuentra cómoda, pero los ciudadanos de Ayllón están en otros rumbos y objetivos. Añadiendo que esta casa no está blindada, está más abierta, la creación de la Junta de Gobierno Local es potestativa de quien gobierna, tuvieron la voluntad de dar participación a todos los Concejales y no han querido formar parte, esgrimen esos argumentos pero no datos objetivos que rebatan el presupuesto.

### **VOTACION**

**Sometida a votación la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Bienes y Patrimonio, sobre el Presupuesto Municipal de 2.017, resultó aprobado con cinco votos a favor, de los tres concejales del Grupo Municipal del PSOE y de los dos concejales del Grupo Municipal Ayllón Camina, y cuatro votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.**

### **3º.- DELEGACION DE FUNCIONES DE RECAUDACION EJECUTIVA DE INGRESOS DE DERECHO PUBLICO, EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.-**

Se da lectura por el Secretario a la Propuesta de Alcaldía siguiente:

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a los municipios y entidades locales determinadas facultades de gestión tributaria y recaudación de tributos, precios públicos y demás Ingresos de Derecho Público. Esta delegación de funciones, prevista en la normativa vigente en el apartado 3 del artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, posibilita que los municipios puedan otorgar a favor de las Diputaciones Provinciales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios. En la actualidad, el Ayuntamiento de Ayllón, tiene delegadas las funciones de gestión y recaudación del IBI, del IAE, del IVTM, del IVTNU ..., la recaudación de determinadas tasas y la recaudación en ejecutiva de tributos municipales.

Por su parte, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite ampliar dicha delegación a los restantes ingresos de derecho público.

Teniendo en cuenta la complejidad que la realización de estas tareas comporta, y asimismo su relevancia dentro del ámbito de la Hacienda Local, se hace aconsejable la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Resultando necesario adaptar el sistema de delegación vigente actualmente, y considerada la conveniencia de la delegación de las funciones de recaudación ejecutiva correspondiente a los ingresos de derecho público en la Diputación Provincial de



Segovia, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 8 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y normas concordantes, se formula la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación Provincial de Segovia, las facultades que esta Entidad Local tiene atribuidas, relativas a la recaudación ejecutiva de cualquier ingreso de derecho público inicialmente gestionado en periodo voluntario de pago por el Ayuntamiento de Ayllón, al amparo de lo establecido en el artículo 7 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y normas concordantes.

**SEGUNDO.-** Trasladar certificación del presente acuerdo al Servido de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Segovia, para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

#### **VOTACION**

**Sometida a votación la anterior propuesta de la Alcaldía, resultó aprobada por unanimidad con el voto a favor de los nueve concejales que forma la Corporación Municipal.**

#### **B.- ACTIVIDAD DE CONTROL**

##### **2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 147 al nº 182 de 2.017, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión y cuyo contenido extractado es el siguiente:

**DECRETO 2017-0147** [DECRETO LICENCIA 1ª OCUPACIÓN]. Concesión de licencia urbanística de obras complementarias para la licencia MA 22/01 y concesión de licencia de primera ocupación relativa al inmueble sito en el nº 5 de la plaza Plazuela del núcleo de Saldaña de Ayllón.

**DECRETO 2017-0148** [DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ME 64/16]. Devolución de la garantía constituida como depósito de fianza para responder de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución de las obras realizadas sobre dominio público local en el Nº 3 de la plaza del Hospital de Ayllón, por importe de 300,00 €

**DECRETO 2017-0149** [DECRETO CONTRATACIÓN MIRIAM E MOSCOSO PARRA SUSTITUCIÓN DE Mª CARMEN MELERO]. Personal, contratación de una limpiadora para cubrir el servicio de limpieza de las instalaciones municipales sustituyendo a una trabajadora en situación de baja por IT desde el día 03/05/2017

**DECRETO 2017-0150** [DECRETO DELEGACIÓN FUNCIONES 28/04/17 - 01/05/17]. Delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de



Alcalde, durante el período comprendido entre las 15:00 h. del viernes 28 de abril y el lunes 1 de mayo de 2017.

**DECRETO 2017-0151** [DECRETO ADJUDICACIÓN COTO CAZA SG-10.002 “LOS LLANOS”, AYLLON]. Adjudicación a la oferta más ventajosa que resulta ser el Club de Cazadores “La Martina” de Ayllón. Importe de adjudicación 1.789,00 € anuales por cada una de las temporadas cinegéticas comprendidas entre los años 2.017-2.021.

**DECRETO 2017-0152** [DECRETO PAGO FACTURAS ESCUELA INFANTIL [O-2017-25. 782,59 €]. Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **782,59 €**.

**DECRETO 2017-0153** [DECRETO PAGO CUOTA MAYO 2017 CINE COMARCAL (O-2017-9) 200,00 €]. Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **200,00 €**.

**DECRETO 2017-0154** [DECRETO CONCESIÓN LICENCIAS OBRAS MENORES 08.05.2017]. Decreto resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 23/17; ME 24/17; ME 25/17; ME 26/17; y prórroga de la licencia de obra menor nº ME 95/16.

**DECRETO 2017-0155** [DECRETO PAGO FRAS ELÉCTRICAS FEBRERO 11.814,90 €]. Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de febrero y ordenando su pago por importe total de **8.826,09 €**; y relación de facturas de la empresa GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de febrero y ordenando su pago por importe total de **2.988,81 €**.

**DECRETO 2017-0156** [DECRETO PAGO FRAS AYTO (O-2017-23) 13.543,11€]. Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **13.543,11 €**.

**DECRETO 2017-0157** [DECRETO PAGO FRAS RESIDENCIA (O-2017-24) 11.854,22€]. Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **11.854,22 €**.

**DECRETO 2017-0158** [RESOLUCIÓN CUMPLIMIENTO TRÁMITE DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL]. Decreto resolviendo dar por cumplido el trámite de comunicación de actividad sometida a régimen de comunicación ambiental “asesoría jurídica, correduría de seguros e inmobiliaria” ubicada en el local sito en el nº 22 de la Plaza Mayor.

**DECRETO 2017-0159** [RESOLUCIÓN LICITACIÓN KIOSKO]. Nueva licitación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de kiosko, sito en CL Carnicería de Ayllón.

**DECRETO 2017-0160** [DECRETO PAGO CONTENCIOSO 49/2016]. Decreto aprobando factura de honorarios, contencioso-administrativo nº 49/2016, por un importe total de **2.985,72 €**.

**DECRETO 2017-0161** [DECRETO CONTRATO DOLORES ASENJO del 16/05/2017 AL 14/06/2017]. Decreto de personal. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora para cubrir los puestos de tres trabajadoras que sucesivamente van a disfrutar de períodos vacacionales o licencias retribuidas.



**DECRETO 2017-0162** [DECRETO PADRÓN HABITANTES ALTA]. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

**DECRETO 2017-0163** [DECRETO ADJUDICACIÓN CAZA M.U.P. Nº 89-274 de Santibáñez de Ayllón]. Adjudicación por cuatro campañas cinegéticas (2.017-2.021) los Montes nº 89 "El Val" y nº 274 "El Rasero", por importe de 3.100,00 € por anualidad.

**DECRETO 2017-0164** [RESOLUCIÓN ALCALDÍA.- DECLARACIÓN DE RUINA INMINENTE]. Determinación de ruina inminente de la edificación con referencia catastral 8857406VL6885N0001XU, sita en CL Castillo nº 15.

**DECRETO 2017-0165** [ADJUDICACIÓN DEL COTO DE CAZA DE VALVIEJA 2017-2021]. Adjudicación por cuatro campañas cinegéticas (2.017-2.021) del coto de Caza con matrícula nº SG-10.170 de Valvieja, por importe de 4.060,00 € por anualidad.

**DECRETO 2017-0166** [Decreto ANULADO por error en el texto]

**DECRETO 2017-0167** [Decreto ANULADO por documento erróneo]

**DECRETO 2017-0168** [DECRETO DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA ALCALDÍA, RELATIVAS AL SERVICIO PÚBLICO "RESIDENCIA DE ANCIANOS" EN EL PRIMER TENIENTE ALCALDE]. Delegación de las facultades de dirección, gestión y resolución de los procedimientos administrativos.

**DECRETO 2017-0169** [Autorización Moteros SIERRA AYLLON-1]. Decreto autorizando a la Asociación Moteros Club Sierra de Ayllón, el desarrollo del programa de actividades previsto para el evento "IIª Concentración Motera sierra de Ayllón" a desarrollar durante los días 20 y 21 de mayo.

**DECRETO 2017-0170** [Decreto de convocatoria de la Comisión de Cuentas]. Decreto convocatoria extraordinaria para emitir dictamen sobre Presupuesto municipal ejercicio 2017.

**DECRETO 2017-0171** [DECRETO OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO LOCAL. TERRAZAS.BAR LUNA]. Decreto otorgando licencia de ocupación de dominio público local a favor del establecimiento BAGUETERÍA-PASTELERÍA "LUNA", al objeto de ocupar la vía pública en CL Hermanamiento, 12, con la instalación de terraza con mesas, sillas y sombrillas.

**DECRETO 2017-0172** [Decreto de II convocatoria de la Comisión de Cuentas]. Decreto II convocatoria extraordinaria para emitir segundo dictamen sobre Presupuesto municipal ejercicio 2017.

**DECRETO 2017-0173** [RESOLUCIÓN ALCALDÍA.- CORRAL DOMÉSTICO IGNACIO GARCIA MATEO]. Decreto resolviendo dar por cumplido el trámite de comunicación de actividad sometida a régimen de comunicación ambiental "Instalación ganadera menor compuesta por 6 gallinas y 19 pollos de carne" ubicada en el nº 11 de la CL Obispo Velloso.

**DECRETO 2017-0174** [DECRETO ALTA PADRÓN HABITANTES]. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.



**DECRETO 2017-0175** [DECRETO REINTEGRO SUBVENCIÓN ELEX-16-SG-64 DISCAPACITADOS]. Aprobación y ordenación del pago, relativo al reintegro de la subvención relacionada, por importe de 2.267,70 € más 36,58 € de intereses.

**DECRETO 2017-0176** [Copia Gastos ingresos Guardería y gestión urbanística]. Decreto autorizando acceso a la documentación solicitada por la concejal D<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, portavoz del Grupo Popular.

**DECRETO 2017-0177** [Personal Residencia. DECRETO CONTRATO INTERINIDAD DE 31/05/2017]. Decreto de personal de la Residencia. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora para cubrir el puesto de una gerocultora de una empleada que se encuentra de baja.

**DECRETO 2017-0178** [Autorización de ACCESO a expedientes solicitado por un concejal: Expt. obras Angel Muñoz-Ayuda JCYL Decreto autorizando acceso a la documentación solicitada por la concejal D<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno, portavoz del Grupo Popular.

**DECRETO 2017-0179** [Decreto información Guardería y partida 226.] Decreto facilitando información a la Concejal, D<sup>a</sup> Sonia Castro Saquete, relativa a gastos e ingresos de la Escuela Infantil Bambi y determinadas partidas presupuestarias.

**DECRETO 2017-0180** [Decreto convocatoria JGL con fecha 01/06/2017]. Convocatoria de la J.G.L. en sesión ordinaria con fecha 01/06/2017, para tratar los asuntos relacionados en el orden del día.

**DECRETO 2017-0181** [Decreto ordenando pago indemnización por mal funcionamiento servicios públicos]. Reconocer el derecho a recibir indemnización como consecuencia de los daños sufridos por un vehículo por el mal funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento, cuyo importe asciende a la cantidad de 257,62 €.

**DECRETO 2017-0182** [Decreto convocatoria PLENO ORDINARIO 07/06/2017) – Notificación individual a cada concejal.

Interviene la Concejal D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, expresando que fiscaliza los siguientes Decretos:

El Decreto 170 y el Decreto 172 hacen alusión a la misma convocatoria de la Comisión de Cuentas. El Decreto 170 debería haber quedado suspendido y no lo han hecho.

El Decreto 176 sobre entrega de documentación a Concejales porque incumple la legislación vigente sobre la entrega de documentación.

### **3º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F. MOCION DE AYLLON CAMINA SOBRE NECESIDAD DE SUSTITUIR LAS TUBERIAS DE FIBROCEMENTO.**

Interviene Sonia Castro Saquete, manifestando que no puede justificar la urgencia de la Moción presentada sobre necesidad de sustituir las tuberías de fibrocemento, salvo por que es la única forma de presentar mociones en el pleno mientras no se establezca otro criterio.



## **VOTACION**

**Resultó aprobado la urgencia de la moción, con los votos a favor de los tres concejales del Grupo Municipal del PSOE y de los dos concejales del Grupo Municipal Ayllón Camina, y cuatro votos en contra de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, que justifican su voto en que no hay urgencia.**

Procede D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete, a dar lectura a la Moción sobre necesidad de sustituir las tuberías de fibrocemento.

Las tuberías de fibrocemento a base de fibras de amianto y cemento se generalizaron en las redes de agua en España y Europa desde los años 40. La transposición en España de la primera Directiva Europea 1999/77/CE sobre la limitación del uso y comercialización de fibrocemento supuso la prohibición total de su utilización mediante la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001, adelantándose así a las previsiones de la segunda directiva europea 2003/18/CE, que preveía el plazo final de distribución del fibrocemento en 2005. En el año 2006 además, se promulga el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, en el que se establecen estrictas medidas de seguridad aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

El 14 de marzo del año 2013 el Parlamento Europeo aprobó una resolución clara donde hace referencia a la presencia de amianto en las redes de agua y más detalladamente en "el agua potable que se distribuye a través de conductos de amianto-cemento". En su apartado 37 se hace especial hincapié en las enfermedades cancerígenas relacionadas con la inhalación de amianto (cáncer de pulmón y mesotelioma pleural), y también menciona la peligrosidad de "la ingestión de agua procedente de tuberías de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras, que son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años, en manifestarse".

A pesar de la prohibición total de comercialización y uso derivadas de estas normas, en nuestros pueblos aún quedan tuberías de ese material que pueden suponer un potencial riesgo para la salud, bien sea por inhalación del asbesto (asociado a trabajos de reparación y eliminación) o por deglución de fibras de asbesto (asociado al consumo de agua de boca). Un problema que no sólo alcanza a los usuarios y consumidores de agua potable sino también a los propios trabajadores/as que tienen que manipular y reparar este tipo de instalaciones.

Por todo ello el Grupo Municipal AYLLÓN CAMINA presenta para su aprobación, si procede la siguiente moción, por la que SE ACUERDA:

1. Que por parte de los servicios técnicos municipales, se elabore un inventario de las zonas de Ayllón y todas las Pedanías y de instalaciones públicas municipales en las que existan tuberías cfe suministro de agua potable de fibrocemento.
2. Instar a la Consejería de Fomento y Medioambiente de la Junta de Castilla y León para que elabore y apruebe un Plan de Eliminación de las Conducciones de Agua Potable de fibrocemento, con dotación económica adecuada para su realización.
3. Desarrollar un plan plurianual de sustitución de tuberías afectadas en Ayllón y Todas las Pedanías, garantizando así cumplimiento de los requisitos normativos expuestos, que incluya la provisión de los fondos necesarios no cubiertos por parte de las demás administraciones implicadas en la resolución de este problema.

El Concejales D. Francisco del Pozo Carazo, expone que la Moción es pertinente, por que la necesidad de sustituir las tuberías es urgente, este Equipo de Gobierno, ha adoptado medidas y en dos años tiene previsto cambiar tres kilómetros de tuberías, la mayor prioridad en la siguiente ejecución es el manantial Estebanvela en el paraje de las Casillas, anunciando su voto a favor.



## VOTACION

**Sometida a votación la Moción de Ayllón Camina sobre necesidad de sustituir las tuberías de fibrocemento, resultó aprobada por unanimidad con el voto a favor de los nueve concejales que forman la Corporación Municipal.**

Pregunta la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, si algún Grupo quiere presentar alguna moción en aplicación de lo previsto en los artículos 82.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales.

**Interviene la Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete**, manifestando que han visto al presentar su Moción sobre las tuberías de fibrocemento hay que justificar la urgencia, y la han podido justificar traen una Moción sobre **la inclusión en un punto del orden del día, fuera de asuntos de urgencia y de un registro oficial sobre el estado de las mociones aprobadas en el pleno pendientes de ejecutar**, justificando la urgencia en que se presenta esta moción para evitar tener declarar mociones urgentes cuando no la tienen.

Se ausenta del Salón de sesiones el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo.

## VOTACION

**Resultó aprobada la urgencia de la moción, con los votos a favor de un concejal del Grupo Municipal del PSOE, los dos concejales del Grupo Municipal Ayllón Camina, y los cuatro votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, con el voto en contra de D. Alberto Navas Sanz, con la abstención de D. Francisco del Pozo Carazo, que se ausentó del Salón de sesiones.**

Procede D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete, a dar lectura a la siguiente Moción:

El Grupo Municipal AYLLÓN CAMINA, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan conjuntamente para su aprobación la siguiente

**MOCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS DISTINTOS GRUPOS EN UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FUERA DE ASUNTOS DE URGENCIA Y DE UN REGISTRO OFICIAL SOBRE EL ESTADO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO PENDIENTES DE EJECUTAR.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión ordinaria de Pleno se suelen incorporar las mociones presentadas por los distintos grupos en el punto "ASUNTOS DE URGENCIA AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F." cuestión esta que tanto el Grupo del Partido Popular y el Grupo (PP) de Ayllón Camina (AYCAM) no comparten con el Equipo de Gobierno, Grupo Socialista (PSOE) ni con los informes presentados por Secretaria. Dado que la mayoría de las mociones están presentadas con mucho tiempo de antelación para



poder ser debatidas y votadas sin tener que justificar urgencia, se podrían incluir dentro de un punto del apartado Actividad de Control anterior a "Asuntos de Urgencia", existiendo una gran cantidad de doctrinas del Tribunal Constitucional sobre este asunto que inscriben claramente la presentación de mociones para ser debatidas dentro de la función del control, y por tanto dentro del núcleo esencial del ius in officium no sólo de los miembros de las asambleas autonómicas, sino también de los ayuntamientos y las diputaciones, igualmente existen en distintas comunidades autónomas y entidades locales normativas al respecto que concretan el derecho a la presentación de propuestas (y la correlativa obligación del alcalde de incluirlas en el orden del día). El alcalde deberá incluir las propuestas presentadas con diez días naturales de antelación a la fecha del Pleno ordinario por los grupos o municipales o por una cuarta parte de los miembros de la corporación. Esto acerca la cuestión en el ámbito del acto reglado. Si se presenta la propuesta con diez días de antelación y por un grupo o la cuarta parte de los concejales, el alcalde deberá incluirla en el orden del día para su debate y votación en el pleno ordinario.

Así mismo en las sesiones ordinarias se aprueban la mayoría de las mociones presentadas. Sin embargo, su aprobación no es sinónimo de que los acuerdos, la mayoría de ellos en beneficio de los vecinos y vecinas de Ayllón, se lleven a cabo de manera más o menos inmediata.

Puesto que un gobierno municipal debe ser transparente, consideramos obligatorio que en la página web del Ayuntamiento se incorpore un registro de carácter oficial y retroactivo que incluya las mociones aprobadas en Pleno cuya ejecución no se haya completado o no se haya, siquiera, iniciado. Son cuatro los objetivos fundamentales que persigue dicho registro:

1. Informar y rendir cuentas ante los vecinos y vecinas acerca del estado de la totalidad de las propuestas aprobadas en Pleno.
2. Optimizar el trabajo de los concejales y concejalas de todos los grupos municipales, facilitando el acceso al estado las diversas cuestiones y evitando la repetición y el solapamiento de mociones sobre un mismo tema.
3. Verificar la posible existencia de mociones que, por efectos derivados de la demora en su ejecución, sean irrealizables por la obsolescencia de lo propuesto, pudiendo actualizarla mediante la presentación de otras mociones en el Pleno.
4. Evitar confusiones en los equipos de gobierno, tanto del actual como de los sucesivos, acerca de qué mociones están aprobadas y cuáles no.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Pleno Municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**



**PRIMERO:** Que se solicite un segundo informe a la Diputación de Segovia sobre como han de tratarse y recogerse en el orden del día las mociones presentadas por los distintos grupos con una antelación suficiente a los Plenos Ordinarios.

**SEGUNDO:** Que, en la página web del Ayuntamiento, se publique un registro oficial, en un formato accesible para los usuarios de la web, que incluya todas las mociones aprobadas en el Pleno, tanto en esta legislatura como en las anteriores, cuya ejecución no se haya iniciado o que aún no se haya completado al cien por cien.

**TERCERO:** Que, para cada moción del registro, se especifique el título de la moción, el enlace al documento original (en formato PDF) de la misma, el nombre del grupo municipal que la presentó, la fecha del Pleno en que se aprobó y el porcentaje de su estado de ejecución, explicando lo que ya está hecho, cuándo se realizó y qué falta por hacer.

**CUARTO:** Que el registro organice las mociones pendientes de ejecutar en tres listados, cada uno de ellos atendiendo a uno de estos criterios: orden cronológico de aprobación en Pleno de más antigua a más reciente; orden de acuerdo al porcentaje de ejecución logrado, en grado decreciente; y orden de mayor a menor prioridad de acuerdo con el plan del Equipo de Gobierno. Con respecto a este último listado, consideramos suficiente con que se indiquen las mociones aprobadas en cuya ejecución, actualmente, está centrando sus esfuerzos el equipo de gobierno.

**QUINTO:** Que el registro se actualice mensualmente tras cada Pleno, incorporando las nuevas mociones aprobadas en la anterior sesión plenaria y los cambios acontecidos en la ejecución de las mociones ya incorporadas en él, sin borrar las referencias correspondientes a los anteriores meses. De este modo, se podrá hacer un seguimiento más claro y detallado de los progresos realizados.

**SEXTO:** Que, en caso de aprobarse, esta moción comience a ejecutarse desde el primer día laborable posterior al presente Pleno.

## **DEBATE**

Manifiesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que se ha emitido el informe del Secretario sobre el asunto, pero está de acuerdo en que se pida un informe al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial. Añadiendo que la ejecución de las mociones municipales es política de corta distancia, es corta en el tiempo y hay que tener en cuenta los medios de que se disponen, le parece bien la declaración de intenciones de la moción, pero para que no sea estéril, que antes se hagan las consultas pertinentes y a partir de ahí seguir para adelante.

Interviene el Secretario para manifestar que se reitera en el informe emitido en su día sobre este asunto, y que la fundamentación de la moción que no es tal, se pretende regular el orden del día de las sesiones, cuando esta facultad es exclusiva de la Alcaldía, y el trato de las mociones tendría que regularse mediante un Reglamento



de Organización y Funcionamiento municipal, dando lectura a continuación a lo que dispone el Artículo 83.2 del ROFRJ, " *El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre esos asuntos en que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día*".

Interviene la Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, para decir que era el primer ruego que iban a formular en esta sesión, en el sentido de rogar que se cumpla la legislación vigente en cuanto al tratamiento de las mociones que presentan los grupos políticos, por lo que están de acuerdo con Ayllón Camina, que la interpretación de su grupo es contraria a la que se hace por el Secretario y por el equipo de Gobierno, y van a votar a favor de la moción.

### VOTACION

**Resultó aprobado la moción, con los votos a favor de dos concejales del Grupo Municipal del PSOE, los dos concejales del Grupo Municipal Ayllón Camina, y los cuatro votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, con la abstención de D. Francisco del Pozo Carazo, que se ausentó del Salón de sesiones.**

Se incorpora el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo.

**Interviene la Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete**, para presentar una Moción sobre la mejora de la Sanidad, justificando la urgencia de la Moción sobre la mejora de la sanidad, en que se celebró una reunión el miércoles pasado en Segovia, con el Delegado Territorial de la Junta y con el Gerente de Atención Primaria, habiéndose recibido quejas de los vecinos de la atención en el Hospital de Aranda, se le informó al Delegado que habían elaborado una Moción y les pidió que se la hicieran llegar.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción de Ayllón Camina sobre la mejora de la sanidad, resultó aprobada por unanimidad con el voto a favor de los nueve concejales que forman la Corporación Municipal.**

Procede D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete, a dar lectura a la Moción, sobre la mejora de la Sanidad, siguiente:

El Grupo Municipal Ayllón Camina (AYCAM) propone a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ayllón:

Exposición:

- Tras la reunión mantenida el pasado miércoles 1 de Junio con el Delegado Territorial de la Junta y el Gerente de Atención Primaria de Segovia y atendiendo su petición de remitirles la presente moción que viene motivada por los últimos acontecimientos sucedidos en relación a los diferentes problemas sufridos en nuestra sanidad pública y más en concreto en las zonas rurales y en el PAC de Ayllón, creemos necesario y de primer orden de importancia abordar diferentes problemas que se enumeraran a continuación y encontrar con la mayor diligencia, las soluciones adecuadas que permitan el acceso de toda la población, independientemente del municipio en el que residan a una sanidad pública, universal, gratuita y de CALIDAD.
- El primer y principal problema al que se alude por parte de la administración es a la falta de profesionales médicos para cubrir las necesidades básicas. Es totalmente cierto



que existe un déficit de profesionales en la atención primaria y que este problema se irá agravando irremediablemente a corto plazo dada la gran cantidad de jubilaciones que se esperan en los próximos años. Este problema es conocido desde hace mucho tiempo, sin que la administración haya tomado ningún tipo de medida al respecto, más bien al contrario, dejando escapar a cientos de profesionales, formados en nuestra comunidad. Este argumento no sería válido cuando hablamos de profesionales de enfermería, ya que en este sector, si que existen profesionales disponibles para trabajar, que no son contratados, siguiendo con la misma política de acumulaciones, y no sustituciones.

- El problema derivado de esta falta de sustituciones y política de acumulaciones laborales es la consecuente falta de CONTINUIDAD ASISTENCIAL, que condiciona el hecho de que los pacientes nunca saben que profesional los va a atender, destruyéndose en este caso la tan necesaria confianza en la relación médico-paciente, así como aumenta considerablemente la dificultad del desarrollo de la práctica clínica de los profesionales que no solo tienen que realizar el doble de trabajo en la misma jornada laboral si no que tienen que interpretar pruebas diagnósticas que ellos no han solicitado, tratar pacientes a los cuales no conocen, etc, con el riesgo que esto conlleva, aumentando la posibilidad de cometer errores, las derivaciones al segundo nivel y otra vez DISMINUYENDO LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN.
- Debido a la falta de profesionales cuando un medico que ha estado de guardia tiene que descansar nos quedamos con un solo medico en consultas para la atención de todos los pacientes que ante una situación de normalidad serian atendidos por dos profesionales, ante cualquier urgencia el medico tiene que salir del Consultorio quedando sin consultas, atención y sin urgencias.
- Esta política de "recortes" está motivando un aumento de las listas de espera, tanto en la atención primaria, en la cual actualmente se puede esperar hasta 20 días para realizar una simple analítica, como en la atención especializada, con sus interminables listas de espera ya conocidas por todo el mundo.
- Otro de los problemas que son atribuibles a los recortes en materia de sanidad son las continuas quejas de los profesionales sobre el material que reciben en los centros de salud, siendo este cada vez más escaso y de peor calidad, cuestión que consideramos inadmisibile en los tiempos que corren.
- Por último, queremos dejar constancia de la saturación que sufren nuestros profesionales, que en muchos casos están soportando una presión asistencial brutal, sobre todo en épocas invernales en las cuales está previsto un pico de atenciones ante lo cual se sigue sin tomar ningún tipo de medida preventiva. Estos profesionales en muchos casos trabajan con contratos precarios, y en algunos casos abusivos como en el caso de los profesionales de área, figurada creada de tal manera que se les trata y considera como "médicos o enfermeros de segunda", por parte de la administración y en algunos casos por parte del propio equipo de atención primaria, produciendo en estos profesionales un cansancio y hastío con respecto a su situación que vuelve a repercutir de nuevo en la CALIDAD DE LA ASISTENCIA SANITARIA. Estos profesionales, así como los que se encuentran en paro, deben vivir pendientes del teléfono, esperando donde y como son requeridos por la administración con la consiguiente pérdida de calidad de vida y conciliación de la vida familiar, lo cual retroalimenta nuestro primer problema, dado que estos profesionales tienden a buscar trabajo en otras comunidades donde se sienten más valorados.
- Con la llegada de la primavera/verano la situación sigue siendo la misma que la anteriormente expuesta pues la población aumenta con las personas con segunda



residencia en el municipio que piden el cambio temporal para la atención primaria en el municipio y aquellas que no piden el cambio temporal pero acuden a ser atendidos por necesidad al Centro.

- o Últimamente los vecinos y vecinas de Ayllón que deciden acudir al Centro Hospitalario de Aranda, tras el convenio firmado por la Consejería de Sanidad en Noviembre de 2012, están siendo atendidos de una forma inadecuada pues si se trata de una urgencia (no grave) se les hace una primera exploración, cura, etc. y derivados a "su centro de referencia" Hospital de Segovia. Lo mismo ocurre con las consultas de especialidades en las que se están dando casos de anulaciones sin aviso a los pacientes que una vez se encuentran en el centro son enviados a casa con la información de que volverán a ser citados por correo. Este grupo (AYCAM) dispone de varias quejas por escrito de estas circunstancias producidas en los dos últimos meses.

**Por todo lo expuesto anteriormente instamos a la Junta de Castilla y León y Consejería de Sanidad:**

- En primer lugar, a instaurar de nuevo las sustituciones para vacaciones y permisos remunerados, en todos los casos en los que haya profesionales disponibles en la bolsa de trabajo.
- A incentivar La llegada de médicos y enfermeros a las zonas rurales de más difícil cobertura a través de beneficios económicos, de tipo administrativo (mayor puntuación en las bolsas de empleo) o ambos, que permitan cubrir la asistencia sanitaria en estas zonas de manera correcta, haciendo más atractiva la perspectiva de trabajar en ellas.
- A comprometerse a disminuir las listas de espera en atención primaria, estableciendo unos mínimos de obligado cumplimiento, en función de la actuación específica, que no deberán ser superados en ningún caso, siempre que existan recursos humanos disponibles en situación de paro, cualificados para disminuir esta lista de espera, como por ejemplo profesionales de enfermería que disminuirían la espera en las extracciones específicas para especialidades de 20 días en algunos casos.
- A restaurar la calidad y cantidad de los recursos y materiales sanitarios anteponiendo los intereses de profesionales y pacientes a cualquier tipo de interés económico.
- A dotar y autorizar el poder realizarse analíticas específicas como puedan ser las pedidas por un anestesista, ginecólogo, alergólogo, etc... en el Centro de Salud de Riaza sin tener que desplazarnos hasta Segovia y/o Aranda.
- A dotar de transporte público que pueda trasladar a los vecinos y vecinas de Ayllón a Aranda para poder acudir a consultas del Hospital de Aranda y revisar y ampliar el ya existente entre Ayllón y Riaza (Centro de Salud) y Ayllón y Segovia (Hospital).
- A establecer políticas mediante las cuales seamos capaces de recuperar a los profesionales formados en nuestra comunidad, a los que esta administración forzó a emigrar, mediante la oferta de condiciones laborales dignas y contratos continuados que permitan superar este déficit de médicos haciendo de nuestra comunidad un destino atractivo para trabajar en unas condiciones óptimas.
- En este mismo sentido instamos a la desaparición o adecuación del contrato de área para hacerlo acorde con la situación actual de modo que también sea mas atractivo para los profesionales, haciendo especial hincapié en equiparlos en remuneraciones y competencias a los miembros del equipo de Atención Primaria integrándose en el mismo como un trabajador más y facilitando la conciliación de su vida familiar.
- Por último, instamos a esta administración a realizar OPEs como máximo bianualmente, con el objetivo de permitir a los profesionales salir de su situación de precariedad y



temporalidad, y en ningún caso consintiendo realizar ridículos mayúsculos como el sucedido en la famosa OPE de enfermería de 2015, en la cual tras 7 años sin oposición, la decepción que se produjo en los profesionales vuelve a repercutir en su interés por trabajar en esta comunidad autónoma, forzándolos de nuevo a buscar trabajo fuera de Castilla y León. En ningún caso se deben volver a repetir periodos tan largos sin oposición por este motivo tan fundamental.

Atiendan nuestras reivindicaciones a la mayor brevedad posible pues uno de los motivos por los que se produce despoblación de nuestros municipios es la falta de Servicios Públicos.

Se de traslado de la presente moción a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia, Al Gerente de Atención primaria de Segovia ([gerente.hgse@saludcastillayleon.es](mailto:gerente.hgse@saludcastillayleon.es)), a la Diputación de Segovia, a Marea Blanca Segovia, a la Plataforma por el Nuevo Hospital Comarcal en Aranda y a la Coordinadora del Centro de Salud de Riaza.

### **VOTACION**

**Sometida a votación la Moción de Ayllón Camina sobre mejora de la Sanidad, resultó aprobada por unanimidad con el voto a favor de los nueve concejales que forman la Corporación Municipal.**

### **4º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

1º.- En respuesta a la petición formulada por esta alcaldía a la Gerencia de Atención Primaria de Segovia, para evitar el desplazamiento a Segovia de los alumnos en las revisiones odontológicas, ayer nos comunicaron telefónicamente, que para el próximo curso escolar las citadas revisiones tendrán lugar en un centro más próximo a nuestro municipio.

2.- El próximo domingo día 11 de Junio tendrá lugar la celebración de la Romería del Padre Eterno en Estebanvela, invitando a todos los concejales para que asistan a la misa que con tal motivo tendrá lugar a las 12:30 horas.

3.- Se ha recibido escrito de fecha 16 de Mayo de 2017 de María José García Cirac, Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en el que nos trasladaba que se estaba estudiando la inclusión de la actuación sobre la cubierta del Palacio Obispo Vellosillo.

En relación con este tema, se nos convocó a una reunión con la Jefa de Servicio de Cultura y Patrimonio de Segovia en la cual se comprometió ese Servicio a acometer las obras relativas a la cubierta e impermeabilización de la misma debiendo acometer el Ayuntamiento el refuerzo de la estructura y la recogida de aguas.

4.-Según comunicación recibida por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se ha iniciado la redacción del proyecto de depuradora de Ayllón, entre otros, para el adecuado tratamiento de las aguas residuales que se generan en el municipio.

El día 5 de Mayo convocó la CHD a esta alcaldía a una reunión para tratar temas relacionados con este proyecto y el día 17 de Mayo de 2017 personal de la CHD junto



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

con personal de la empresa encargada de redactar el proyecto para la toma de datos preceptiva y previa junto con otros temas relacionados con la Depuradora.

La redacción y ejecución material del proyecto lo costea al 100% la CHD. El Ayuntamiento únicamente asumirá los costes de expropiación y servidumbres de los terrenos de emplazamiento de las instalaciones.

Nos han informado que el proyecto, quedará redactado antes de fin de año, preveyéndose la licitación para el próximo ejercicio.

5.- Por parte de la Asociación de Artesanos la Martina y, en relación con la V Feria de Artesanía Villa de Ayllón, procedo a la lectura del escrito que esta asociación nos ha remitido:

Desde la Asociación de Artesanos La Martina queremos hacer llegar al Ayuntamiento de Ayllón nuestro agradecimiento por su colaboración en la 5ª Feria de Artesanía Villa de Ayllón celebrada durante la pasada Semana Santa.

Además de la aportación económica, muy necesaria para ayudar a cubrir algunas de las actividades para niños y adultos, tuvimos a nuestra disposición, y sufragada por el Ayuntamiento, una pancarta instalada en el arco, la impresión de los carteles, alimentos de Segovia para la inauguración, así como la instalación de una estructura de entrada a la iglesia y la plaza cortada al tráfico para un más relajado y seguro desarrollo de la feria.

Igualmente hemos podido contar con el uso de la iglesia, tanto durante la feria como los quince días posteriores en los que se exponen los trabajos presentados al II Certamen de Pintura Rápida Villa de Ayllón.

Por todo esto queremos reconocer el esfuerzo realizado y esperamos que en próximas ediciones sigamos colaborando en equipo para dotar a Ayllón de eventos culturales de esta categoría.

6.- La pasada semana concejales del grupo municipal Ayllón Camina junto con esta Alcaldía mantuvimos una reunión con el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y con el Gerente de Atención Primaria en Segovia para tratar diversos temas, entre ellos, la atención que se presta a los ciudadanos de nuestra zona en el Hospital Comarcal de Aranda de Duero y sobre la necesidad de refuerzos en los servicios sanitarios de nuestra localidad en épocas de mayor demanda, verano, medieval, fiestas, etc,.

Así mismo se hizo saber al Delegado Territorial de la necesidad de tomar medidas para evitar desprendimientos de piedras de las laderas próximas a las carreteras SG- 945 que frecuentemente irrumpen en la calzada de la misma. De igual modo sobre la necesidad de transporte de viajeros que enlace nuestra localidad con la vecina de Aranda de Duero.

7.- Se Informa que se ha recibido la notificación del acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, de fecha 22 de mayo de 2017, por el que se procede a la aprobación definitiva parcial de las Normas Urbanísticas de Ayllón, debiendo de realizarse correcciones en el Sector UR-7 y el Sector UR-4, una vez remitida la documentación a la Comisión TMAU, se procederá a su publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, momento en que entrarán en vigor y serán plenamente ejecutivas. Se ha remitido por parte de la Junta de Castilla y León dicho acuerdo a cada uno de los alegantes en el procedimiento.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

8.- El Director General de la Guardia Civil responde a la solicitud de esta Alcaldía que, lamentablemente, no dispone de fechas para reunirse con este Ayuntamiento, invitando a dirigirnos al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia. Atendiendo a su respuesta, esta Alcaldía cursará la petición a dicha autoridad.

### **C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Resultando que quedan unos instantes para que sean las doce de la noche los Concejales renunciaron a formular ruegos y preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 23,59 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº  
La Alcaldesa  
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario  
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN**